

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley nº 24.624 y distribuido por la Decisión Administrativa nº 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853 y,

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da Instancia (Inciso 3 Servicios no Personales), a fin de dar cumplimiento a la afectación presupuestaria correspondiente al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (período Octubre /Diciembre 1996), lo dispuesto por Resoluciones Nros. 1379 y 1380/96, y el pago de los análisis histopatológicos y de ADN.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el señor Administrador General.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

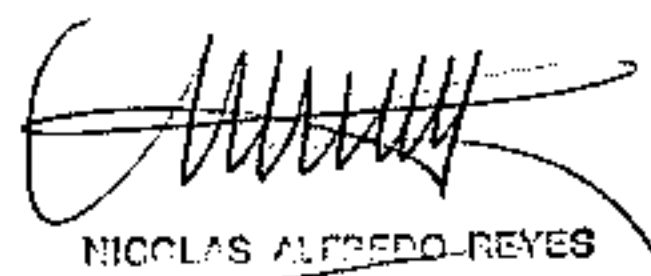
05-00-000-17

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
1						Adminis. Gubernamental	-.-
1	2					Judicial	-.-
1	2	13				Recursos con Afectación Específica	-.-
1	2	13	3			SERVICIOS NO PERSONALES	-.-
1	2	13	3	3		Mantenim.Reparac.y Limpieza	-160.000
1	2	13	3	3	3	Mant.y Rep.de Maq. y Equipo	-160.000
1	2	13	3	4		Servicios Tecnicos y Profes.	50.000
1	2	13	3	4	2	Médicos y sanitarios	50.000
1	2	13	3	5		Serv. Comerciales y Finan.	110.000
1	2	13	3	5	1	Transporte	90.000
1	2	13	3	5	4	Primas y gastos de seguros	20.000

TOTAL :



  
 NICOLAS ALFREDO REYES  
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

-.-